



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° **079-19**

Salta, **19 MAR 2019**
Expediente N° 20.064/19

VISTO: Las presentes actuaciones mediante las cuales, se tramita el llamado a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir 1 (uno) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular, con Dedicación Simple, para la asignatura "Microbiología y Parasitología" de la Carrera de Enfermería de Sede Regional Tartagal con Extensión al Anexo Santa Victoria Este; y,

CONSIDERANDO:

Que docentes de la Carrera de Enfermería de Sede Regional Tartagal y Anexo Santa Victoria, solicitan la cobertura del mencionado cargo y remiten nómina de docentes para integrar la Comisión Evaluadora.

Que el Departamento Personal de Sede Regional Tartagal, a fojas 03, informa que el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, para la asignatura "Microbiología y Parasitología" se encuentra vacante por renuncia de la Prof. Regina Párraga, a partir del 09 de Noviembre de 2.018, correspondiendo al cargo de planta aprobado por Resoluciones CS Nros. 510/16 y 259/18.

Que las Comisiones de Docencia, Investigación y Disciplina y; Hacienda y Finanzas, en su Despacho Conjunto N° 010/19, aconsejan: autorizar la convocatoria a Concurso Público de Antecedentes y Oposición en el cargo solicitado, proponen los miembros del jurado cuyo orden de integración se realizara por sorteo e imputar en el respectivo cargo, aprobado por Resolución CS N° 510/16, y se encuentra en el Inciso I de la planta docente de SRT, según Resolución CS N° 259/18.

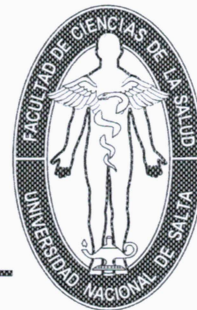
Que de acuerdo a lo establecido por el artículo 3° del Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría (Resolución del Consejo Superior N° 661/88 y modificatorias), el Decano debe formalizar el Llamado a Concurso mediante resolución.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias,



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° **079-19**

19 MAR 2019

Salta,
Expediente N° 20.064/19

EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 02/19 del 12-03-19)

RESUELVE :

ARTICULO 1°: Llamar a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir el cargo que a continuación se detalla:

- CARGO: JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS
- DEDICACION: SIMPLE
- CATEDRA: MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA
- CARRERA: ENFERMERÍA
- DEPENDENCIA: SEDE REGIONAL TARTAGAL con Extensión al Anexo Santa Victoria Este.

ARTICULO 2°: Los términos a que se ajustará el presente concurso son los que se detallan a continuación:

- PERIODO DE PUBLICACIÓN: 25 de Marzo al 24 de Abril de 2.019.
- FECHA DE APERTURA DE LA INSCRIPCIÓN: 25 de Abril de 2.019.
- FECHA DE CIERRE DE LA INSCRIPCIÓN: 09 de Mayo de 2.019.

ARTICULO 3°: Designar los Miembros del Jurado que entenderán en el Concurso de referencia:

MIEMBROS TITULARES

- Prof. María Regina PARRAGA
- Prof. Viviana HEREDIA
- JTP. Adriana QUISPE

MIEMBROS SUPLENTE

- Prof. Estela RIOS
- Prof. Josefa CEBALLOS
- JTP. Ernesto Gabriel Raimundo ACOSTA



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

079-19

19 MAR 2019

Salta,
Expediente N° 20.064/19

ARTICULO 4°: Las inscripciones se recibirán durante los días 25 de Abril al 09 de Mayo de 2.019 (días hábiles) en:

- Sede Central: Dirección General Administrativa Académica de la Facultad de Ciencias de la Salud, Avda. Bolivia N° 5.150, Salta - Capital, en el horario de: 10:00 a 13:00; y 14:00 a 16:00 horas.

- Sede Regional Orán: En el horario de 08:00 a 12:00 horas.

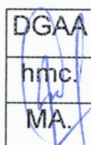
- Sede Regional Tartagal: En el Horario de 09:00 a 12:00 horas.


A tal fin los interesados deberán presentar Currículum Vitae y Documentación probatoria.

ARTICULO 5°.- Toda documentación cuya copia se presente como probatoria, deberá estar debidamente legalizada, caso contrario podrán ser certificada por: Director o Secretaria de Sede, Secretaría o Directora General Administrativa Académica de la Facultad, para cuyo caso se exigirá presentar los originales.

ARTICULO 6°.- Imputar el gasto que demande la cobertura del presente concurso, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple, asignado por Resolución CS N° 510/16, y que se encuentra en el Inciso I dela Planta Docente de Sede Regional Tartagal, según Resolución CS N° 259/18.

ARTICULO 7°.- Hágase saber y remítase copia a: Miembros del Jurado, Sedes Regionales de Orán y Tartagal, dese amplia difusión y siga a Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad para su toma de razón y demás efectos.




LIC. MARIA JULIA RIVERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNS




LIC. MARIA SILVIA FORSYTH
DE CANA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNS